Negociado: Personal

ANUNCIO

La Tenencia de Alcaldía y Concejal Delegada de Personal ha dictado el Decreto 1134/2018, de 16 de Mayo, que a continuación se transcribe:

"DECRETO SOBRE CONTRATACIÓN LABORAL POR INTERINIDAD DE UN/A CONDUCTOR MECÁNICO PARA LA SUSTITUCIÓN DE D. ALFONSO RUIZ PUNZANO, POR BAJA LABORAL

Visto que con fecha 07 de mayo de 2018 el Jefe de los Servicios Técnicos con el Visto Bueno del Concejal Delegado de Servicios Técnicos emite Informe de Necesidades para la contratación laboral por interinidad de un/a Conductor-Mecánico para sustituir a D. Alfonso Ruiz Punzano, por baja laboral.

Visto que con fecha 08 de mayo de 2018 se dicta Providencia por la Teniente de Alcalde y Concejal Delegada de Personal instando a esta Jefatura del Negociado de Personal para que elabore una propuesta del procedimiento a seguir para la contratación laboral por interinidad, de un/a Conductor-Mecánico para sustituir a D. Alfonso Ruiz Punzano, por baja laboral.

Vista la existencia de dotación presupuestaria mediante la debida retención de crédito practicada por la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento y el informe de la Jefa del Negociado de Personal de fecha 14 de Mayo de 2018 al respecto.

Y de conformidad con lo establecido en la legislación de Régimen Local vigente, por medio del presente esta Alcaldía:

HA RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar la contratación laboral por interinidad, de un/a Conductor-Mecánico para sustituir a D. Alfonso Ruiz Punzano, por baja laboral, mediante oferta genérica al SAE y con las siguientes características:

Puesto a ofertar:	Conductor-Mecánico
Nº de puestos ofertados:	1
Ocupación:	Conductor
Titulación académica:	ESO o equivalente*
Requisitos en cuanto a experiencia (meses):	No se requiere
Tipo de contrato (1):	Contrato laboral de sustitución
Jornada de trabajo:	Jornada Completa (37,5 horas semanales)
Especialidad formativa:	

Código seguro de verificación (CSV):
734E 24CA 3058 030F 4B7B
734E24CA3058030F4B7B
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por La Concejala-Delegada de Personal EXPOSITO VENEGAS AURIA MARIA el 16/5/2018
pie_firma_conto_dipu_01

Conocimientos informáticos:	
Carnés y certificados profesionales:	Carnet de Conducir B y C*
Otros conocimientos:	
Habilidades y aptitudes personales:	
Experiencia en otras ocupaciones:	
Otros datos de interés:	Deber ser inscrito/a en la Oficina del SAE como desempleado o demandante de mejora de empleo y remitido/a a través de Oferta de Empleo al efecto y acreditar documentalmente lo exigido.
Nº candidatos por puesto:	Uno
Fecha prevista de contratación:	A la mayor brevedad posible
Duración prevista del contrato:	Hasta la incorporación del titular
Observaciones:	*Debe ser acreditado documentalmente

SEGUNDO.- Dar publicidad al anuncio del envío de la oferta genérica al SAE en el Tablón de Edictos y página web del Ayuntamiento de Palma del Río por el plazo de 10 días hábiles, para que aquella persona interesada y que cumpla el perfil, pueda realizar la oportuna gestión en el SAE. El envió de la oferta, se practicará una vez transcurrido dicho plazo."

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, se podrá interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa en relación con el art. 46 de la citada Ley jurisdiccional.

En el supuesto de que fuese interpuesto recurso potestativo de reposición, el plazo para interponer el Recurso Contencioso-Administrativo se contará desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición, o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

No obstante se podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso estime procedente.

Código seguro de verificación (CSV):
734E 24CA 3058 030F 4B7B
734E24CA3058030F4B7B
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.palmadelrio.es/sede.
Firmado por La Concejala-Delegada de Personal EXPOSITO VENEGAS AURIA MARIA el 16/5/2018
pie_firma_conto_depu_01